



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 1552
(OCTUBRE 26 DE 2021)**

Por la cual se modifica la Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, en el sentido de ajustar el cronograma del proceso de convocatoria y elección de los representantes de docentes y estudiantes investigadores al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño.

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, se adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los representantes de docentes y estudiantes investigadores al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño.

Que en la Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, se establecieron las fechas para el proceso convocatoria y elección de los representantes de docentes y estudiantes investigadores al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño, en las cuales no hubo inscripción por parte de los docentes y estudiantes investigadores.

Que es necesario proponer un nuevo calendario para llevar a cabo el proceso de convocatoria y elección de dichas representaciones ante el Consejo Editorial, con el fin de garantizar la participación de docentes y estudiantes investigadores de la Universidad de Nariño.

Que en virtud de lo anterior resuelve;

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Modificar el Artículo 5 de la Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, el cual quedará así:

La inscripción de los aspirantes a la representación docente y estudiantil ante el Consejo Editorial, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo. Este documento deberá remitirse al correo electrónico consejoeditorial@udenar.edu.co, del 8 al 9 de noviembre de 2021

PARÁGRAFO I: El 10 de noviembre de 2021, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO II. El 10 de noviembre de 2021, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la institución.

PARÁGRAFO III. El 11 de noviembre de 2021, a través del correo electrónico: consejoeditorial@udenar.edu.co, se recepcionarán los reclamos referentes a las listas publicadas.

PARAGRAFO IV. El 12 de noviembre, el Comité Electoral resolverá los reclamos y publicará la lista definitiva de inscritos al cargo.

PARÁGRAFO V: El 16 de noviembre de 2021, se realizará el sorteo del tarjetón, en sala zoom previamente informada por la Secretaria del Comité Electoral.



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 1552
(OCTUBRE 26 DE 2021)**

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 10 de la Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, el cual quedará así:

El listado oficial de profesores y estudiantes investigadores habilitados para participar como candidatos y electores de representantes de los investigadores al Consejo Editorial, se publicará en la página web de la Universidad de Nariño, del 12 al 16 de noviembre de noviembre del presente año. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán en el correo consejoeditorial@udenar.edu.co de la Vicerrectoría Académica, del 17 al 18 de noviembre del presente año, y se resolverán el 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Artículo 12 de la Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, el cual quedará así:

Las votaciones se llevarán a cabo virtualmente a través de la plataforma de votaciones que disponga la Universidad de Nariño a través del Centro de Informática en la URL <http://sapiens.udenar.edu.co/votaciones>; el día 25 de noviembre de 2021 desde las 8:30 a.m. hasta las 5:30 p.m. El Comité Electoral será el encargado de dar inicio y finalización al proceso de votaciones y realizará el escrutinio a través de la plataforma, con el acompañamiento del Centro de Informática y la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO 4º.- Modificar el Artículo 14 de la Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, el cual quedará así:

La elección se realizará mediante el siguiente procedimiento:

1. Se abrirá el sistema de votación, el día 25 de noviembre de 2021, a partir de las 8:30 a.m. hasta las 5:30 p.m., y se procederá a la votación virtual asistida, para lo cual se contará con el apoyo del Centro de Informática, la Oficina de Control Interno y Sistema de Investigaciones.
2. Se considerará elegido al docente y estudiante que obtenga la mayoría de los votos de los electores.

PARAGRAFO. El proceso electoral deberá contar con el apoyo permanente de la Oficina de Control Interno y el Centro de Informática.

ARTÍCULO 5º.- Modificar el Artículo 30 de la Resolución No. 1333 de octubre 5 de 2021, el cual quedará así:

El cronograma resumido del proceso electoral será el siguiente:

Actividad	Fecha
INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	Del 8 al 9 de noviembre de 2021
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES	10 de noviembre de 2021
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS	10 de noviembre de 2021
RECLAMACIONES:	11 de noviembre de 2021
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	12 de noviembre de 2021
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL LISTADO DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS	12 de noviembre de 2021
SORTEO DE TARJETÓN:	16 de noviembre de 2021
PUBLICACIÓN LISTADOS HABILITADOS A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECTORAL:	12 al 16 de noviembre de 2021
ENTREGA DE RECLAMACIONES SOBRE HABILITADOS A VOTAR:	17 al 18 de noviembre de 2021
RESOLVER RECLAMACIONES SOBRE HABILITADOS A VOTAR:	19 de noviembre de 2021
VOTACIONES:	25 de noviembre de 2021
RESPONDER RECLAMACIONES	26 de noviembre de 2021
DECLARACION DE GANADORES	29 de noviembre de 2021





**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 1552
(OCTUBRE 26 DE 2021)**

- ARTÍCULO 6º.-** Los demás artículos de la No. 1333 de octubre 5 de se mantienen vigentes.
- ARTÍCULO 7º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.
- ARTÍCULO 8º.-** Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, Secretaría General y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los cinco 26 días del mes de octubre de 2021.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora



Revisó: Jorge Fernando Navia Estrada – Vicerrector Académico

Revisó: Fernanda Carrión - Asesora Jurídica Rectoría

Revisó: Hilbert Blanco – Asesor Editorial Universidad de Nariño

Proyectó: Bibiana Muñoz, Alejandra Erazo – Editorial Universidad de Nariño